

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0790-2022-UNAP**

Iquitos, 19 de setiembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 062/CRD/2022, presentado el 15 de setiembre de 2022, por el Gerente General del Consorcio Rebagliati Diplomado SAC, sobre uso de membresía para el desarrollo de cursos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, don Eddy R. Flores Adriano, Gerente General del Consorcio Rebagliati Diplomado SAC, solicita al rector autorizar el uso de membresía para el desarrollo de los siguientes cursos:

1. Bioseguridad en Clínicas y Hospitales
2. Auditoría en Salud en Enfermería
3. Flebotomía
4. Soporte Nutricional en Pediatría y Neonatología
5. Farmacología Aplicada Clínica y Terapia Ambulatoria
6. Emergencias y Desastres
7. Cuidado Avanzado de Personas con Heridas, Estomas y Quemaduras
8. Terapia del Dolor

Que, los diplomas que otorgará el Consorcio Rebagliati Diplomado SAC no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar del 4 de noviembre de 2022 al 22 de abril de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 064-2022-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar del 4 de noviembre de 2022 al 22 de abril de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al Consorcio Rebagliati Diplomado SAC, para el desarrollo de los siguientes cursos:

Nº	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Fecha de inicio/fecha de término	Créditos	Horas	Costo (Soles)
1.	Bioseguridad en Clínicas y Hospitales	Diplomado	Virtual	4/11/2022 al 14/04/2023	27	544	300.00
2.	Auditoría en Salud en Enfermería			5/11/2022 al 1/04/2023	27	544	300.00
3.	Flebotomía			6/11/2022 al 2/04/2023	27	544	300.00
4.	Soporte Nutricional en Pediatría y Neonatología			12/11/2022 al 8/04/2023	27	544	300.00
5.	Farmacología Aplicada Clínica y Terapia Ambulatoria			12/11/2022 al 8/04/2023	27	544	300.00



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0790-2022-UNAP

Nº	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Fecha de inicio/fecha de término	Créditos	Horas	Costo (Soles)
6.	Emergencias y Desastres	Diplomado	Virtual	13/11/2022 al 9/04/2023	27	544	300.00
7.	Cuidado Avanzado de Personas con Heridas, Estomas y Quemaduras			20/11/2022 al 16/04/2023	27	544	300.00
8.	Terapia del Dolor			26/11/2022 al 22/04/2023	27	544	300.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el Consorcio Rebagliati Diplomado SAC, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar los cursos de capacitaciones mencionados en el presente dispositivo legal, el Consorcio Rebagliati Diplomado SAC, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL